

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS DE ARQUITECTURA Y DE ARQUITECTURA DE INTERIORES

Las normas que se establecen en los presentes lineamientos internos son un complemento al REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MÉXICO / CAMPUS NORTE Y SUR y tiene como objetivo clarificar algunos aspectos operativos particulares de la Facultad de Arquitectura.

ART. 1 DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Cada profesor tiene la libertad de decidir, según su criterio, el porcentaje de asistencias mínimo a cumplir. El alumno que NO cumpla este requisito no tendrá derecho a examen.

En todo caso los profesores deberán notificar previamente a la Dirección de la Facultad (no a la Coordinación) aquellos requisitos adicionales de asistencia para su registro y conocimiento.

El alumno deberá respetar el horario establecido oficialmente para la materia, tanto a la entrada como a la salida, habrá una tolerancia de 5 minutos de retraso como máximo.

ART. 2 DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y MAQUETAS

Se considera presentación de trabajos o maquetas, toda aquella tarea asignada por el profesor titular de la materia, ya sea individual o en equipo, dentro de un taller de la Facultad o fuera de él.

En las entregas de cualquier trabajo o maqueta, el alumno deberá cumplir con los contenidos, alcances y procedimientos de presentación establecidos previamente por el profesor y presentarse puntualmente con el trabajo completo.

Se considerará INCOMPLETA la entrega de cualquier trabajo o maqueta cuando haga falta algún elemento requerido previamente por el profesor y la calificación será reprobatoria.

Todo alumno que sea sorprendido presentando un trabajo plagiado o maquilado, parcial o totalmente, será reprobado y se mandará a Consejo Universitario para que éste decida la sanción a aplicar, pudiendo ser ésta la expulsión definitiva de la Facultad.

ART. 3 DE TALLER DE PROYECTOS

Para hacer uso del equipo del taller de fabricación digital, se deberá respetar el reglamento del mismo.

Durante el horario de clase los alumnos deberán trabajar dentro del taller.

ART. 4 DE LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE LAS ASIGNATURAS DENOMINADAS PROYECTOS Y PRACTICUM I

La evaluación de los trabajos parciales y finales podrá realizarse con la presencia de profesores externos, siendo el profesor titular del alumno el responsable de la evaluación.

En el caso de ausencia del profesor titular a la entrega de los trabajos, estos serán recibidos por el coordinador del área, posteriormente se realizará la evaluación.

ART. 5 DEL TRABAJO TERMINAL DE LAS ASIGNATURAS DENOMINADAS PRACTICUM II y PRACTICUM III O SUS EQUIVALENTES

La evaluación del trabajo terminal, de las asignaturas denominadas Practicum II y Practicum III, se sujetará a las siguientes disposiciones además de aquellas señaladas en el Art. 4.

Se realizará un proyecto único durante 9° y 10° semestres con alcances definidos acordes al semestre.

La calificación final de la asignatura denominada Practicum II o su equivalente, será asignada en su totalidad por el profesor titular.

Previo a la asignación de calificación final, el profesor invitará a un mínimo de 3 sinodales externos para valorar junto con ellos los proyectos presentados por sus alumnos.

La calificación final de la asignatura denominada Practicum III o su equivalente, se compondrá de la siguiente manera: el 60% (evaluación parcial) será asignada por el profesor de la materia y el 40% (evaluación final) será evaluada por un grupo de tres sinodales.

Con el fin de que los sinodales posean una idea general del nivel de los trabajos, previa a su participación en el examen, el alumno deberá entregar una imagen en JPG representativa de su proyecto en la fecha designada por la Facultad. No se podrá presentar examen oral si no se cumple previamente con este requisito.

El profesor de la materia no podrá ser integrante de la terna, así como tampoco cualquier otro profesor que haya asignado una calificación reprobatoria al alumno anteriormente en examen oral.

Procedimiento

Los sinodales deberán nombrar de entre ellos un presidente del jurado quien velará por la íntegra aplicación de este procedimiento de evaluación.

El examen iniciará con una presentación oral del alumno que deberá durar máximo 30 minutos. Puede utilizar apoyos visuales durante la presentación.

Los sinodales no deben interrogar al alumno antes del inicio del examen. Del mismo modo, los sinodales procurarán no interrumpir al alumno durante su exposición.

Una vez concluida la exposición del alumno, sigue una sesión de preguntas por parte de los sinodales, la cual tendrá una duración de hasta 60 minutos. Las preguntas versarán sobre cualquier aspecto relativo al proyecto, por ejemplo: concepto arquitectónico, metodología, etc. Durante este tiempo los sinodales revisarán los planos impresos, salvo

que hayan sido presentados en Power Point o por otro medio.

El sínodo puede optar por uno de los siguientes dos métodos de interrogación al alumno:

- a) Un sinodal plantea una pregunta y el alumno responde de inmediato; ó
- b) Los tres sinodales plantean, cada uno, una pregunta y el alumno responde a los tres en el tiempo subsecuente.

En cualquiera de los casos se espera que luego de que un sinodal plantee una pregunta ceda la oportunidad al resto de los sinodales, a manera de “rondas” de preguntas.

Al terminar los sesenta minutos o las series de preguntas, los sinodales solicitarán al alumno salir para proceder a deliberar entre ellos y definir la calificación tomando como guía las hojas de evaluación que para este fin les serán entregadas. Una vez tomada la decisión se llamará al alumno para informarle la calificación definitiva.

El alumno se abstendrá en todo momento de dar a conocer a los sinodales la calificación parcial obtenida con su profesor.

Cualquier alumno de la Facultad tiene derecho a asistir como observador a un examen. No está permitida la presencia de ninguna persona ajena a la Facultad de Arquitectura.

El acta del examen deberá ser firmada por los sinodales y por el alumno.

Por ser este un examen oral no hay posibilidad de revisión.

ART. 6 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Todo alumno inscrito EN ALGÚN PERIODO ESCOLAR en la Facultad de Arquitectura, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE MATERIAS QUE CURSE, excepto aquellos cursando los últimos tres semestres de Proyectos, deberá asistir a los eventos y actividades complementarias organizados por la Facultad, y tener el mínimo de asistencia requerido por la dirección al inicio del semestre.

Se consideran actividades complementarias:

- Ciclo Empalmes
- Congresos organizados por la Facultad de Arquitectura
- Actividades culturales
- Actividades especiales

La Facultad deberá publicar un listado de las actividades dentro de las dos primeras semanas de clase, cada semestre.

El alumno no podrá inscribir materias de proyectos si no ha cumplido el semestre anterior con los requerimientos de asistencia y puntualidad a las actividades complementarias citadas.

ART. 7 DE LOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Como complemento al Art. 87 del *Reglamento General para Alumnos de Licenciatura de la Universidad Anáhuac México*, las solicitudes de revisión sólo se recibirán si vienen debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación necesaria, previo aviso al coordinador de la materia. En el caso de las evaluaciones orales no existe la revisión.

ART. 8 DEL EXAMEN EGEL

De conformidad con el Art. 51, inciso C 2 del *Reglamento General para Alumnos de Licenciatura de la Universidad Anáhuac México*, la evaluación externa que el alumno deberá presentar y aprobar es el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Arquitectura.

ESTOS LINEAMIENTOS INTERNOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023.